

DNCP/DNC N° 31.517/2015

Asunción, 11 de Diciembre del 2015.-

Señor  
**Abog. Osmar Osorio Kreitmayr**  
**Jefe - UOC**  
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay  
**PRESENTE:**

REF.: LPN ID 301.229 – “SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – AD REFERENDUM” – EXPEDIENTE: 426.767 – PRIMERA RETENCION.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el mismo, **no ha sido incorporado** al Portal de Contrataciones Públicas, conforme a las siguientes observaciones.-

**Motivo de Retención**

- 1) En la Sección III, Suministros Requeridos, se solicita ampliar y detallar claramente las especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Recordamos que el **Art. 20 de la Ley 2051/03** establece que *“Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.”*

- 2) En el Plan de Entrega se menciona lo siguiente: **“La Asesoría de Comunicación de común acuerdo con el Proveedor, podrá solicitar la ejecución de los servicios en medios no previstos en la Lista de Precios, en cuyo caso el Proveedor deberá elaborar el presupuesto respectivo y remitir al Área de Relaciones Públicas y Prensa de la ESSAP S.A., para su aprobación y posterior ejecución.”**

Al respecto, se solicita omitir el párrafo citado ya que lo establecido no se adecuan a las normas vigentes en contrataciones públicas.

- 3) En el Plan de Entregas se debe establecer lo indicado en la Nota PR-SICOM-SE 373, que dispone que una vez adjudicado se remita el diseño de los materiales, previo a su publicación, difusión y exhibición, para el visto bueno de la SICOM.

**Otras observaciones**

- 4) En la Sección II, Criterios de Evaluación, en relación a la experiencia requerida indicar que las mismas pueden ser de Instituciones Públicas y/o Privadas.
- 5) En la Sección II, Criterios de Evaluación, apartado de Margen de Preferencia, indicar que atendiendo a la naturaleza del servicio, para la aplicación del margen de 20 %, los personales de nacionalidad paraguaya no deben ser menor al 70 %
- 6) En el SICP la forma de pago debe ser “A Plazos”.

*Ivan Lezcano*  
Jefe - Depto de Licitaciones  
DNCP-DNC



*Dennis Roa*  
Técnico Verificador  
DNCP - DNC

*Luz Lucena*  
Coordinadora de Control  
DNC - DNCP

- 7) En la Sección III, Plan de Entregas, indicar el plazo aproximado de la entrega de los servicios a partir de la recepción de la orden de servicio.

En este estado, le informamos que pasamos a retener el expediente de referencia, con el fin de que la Convocante pueda realizar las modificaciones solicitadas y que correspondan, reenviando el reparo de expediente vía web mesa de entrada a fin de poder incorporar al Portal de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente.-

  
IVÁN LEZCANO  
Jefe - Depto. de Licitaciones  
DNCP-DNC

  
**DENNIS ROA**  
Licitaciones Públicas



  
**LINCY LUCENA**  
Encargada de Despacho DNC

DNC/LP/DR